



SUPUESTO PRÁCTICO

En el Registro General del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, se persona don José López Fernández, manifestando que actúa en nombre de la persona jurídica de la que es socio, CONSTRUCCIONES XXXX S.A. Su pretensión es presentar una solicitud de modificación del contrato que tiene en vigor con el Ayuntamiento.

El supuesto consiste en responder a las siguientes preguntas:

1º.- ¿Tiene don José López Fernández, cualidad de interesado? ¿Por qué?

a) Si, porque lo promueve como titular de un derecho.

b) Si, porque aunque no ha iniciado el procedimiento, tiene derechos que pueden resultar afectados por la decisión que se adopte.

c) No, porque sus intereses legítimos individuales o colectivos, no puedan resultar afectados por la resolución aunque se persone en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

2º.- ¿Necesita don José López Fernández acreditación para demostrar la representación?

a) si, en el procedimiento administrativo siempre que se actúa en nombre de otra persona hay que acreditar la representación.

b) no, porque José López Fernández es socio de la empresa CONSTRUCCIONES XXXX S.A.

c) no, porque en procedimiento administrativo no es preciso en ningún caso acreditar la representación, a diferencia de lo que ocurre en el procedimiento civil.

d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

3º.- En caso de que presentase un poder ¿debería constar en el registro electrónico general de apoderamientos?

a) Si, porque las Entidades Locales están obligadas a tener un registro electrónico general de apoderamientos, en el que deberán inscribirse, al menos, los de carácter general otorgados apud acta, presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo a favor de representante, para actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas. También deberá constar el bastanteo realizado del poder.

b) Si, porque las Entidades Locales están obligadas a tener un registro electrónico general de apoderamientos, en el que deberán inscribirse, al menos, los





de carácter general otorgados apud acta, presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo a favor de representante, para actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas pero no es necesario el bastanteo del poder.

c) Si, porque las Entidades Locales están obligadas a tener un registro electrónico general de apoderamientos, en el que deberán inscribirse, al menos, los de carácter general otorgados ante notario, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo a favor de representante, para actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas. También deberá constar el bastanteo realizado del poder.

d) No, porque las Entidades Locales no están obligadas a tener un registro electrónico general de apoderamientos, que sólo es obligatorio en la Administración del estado y de la CC.AA, debiendo la entidades locales, si se presentan apoderamientos para su registro inscribirlos en ellos.

4º.- ¿Tiene don José López Fernández, en este supuesto, capacidad de obrar?

a) Si, siempre que la tenga con arreglo a las normas civiles.

b) Si por que no es un menor de edad que ejerza la defensa de aquellos de sus derechos e intereses cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico sin la asistencia de la persona que ejerza la patria potestad, tutela o curatela.

c) Si, por que CONSTRUCCIONES XXXX S.A. es un patrimonio independiente y autónomo.

d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

5º.- Tiene don José López Fernández obligación de relacionarse electrónicamente con la administración?

a) Si, por que las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, y no está obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas

b) No, porque las personas jurídicas está obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos.

c) Si, pero el medio elegido por don José López Fernández, deberá comunicar al Ayuntamiento, en cualquier momento, que lo modifica

d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.





RESERVAS

1º.- ¿Deberá don José López Fernández, utilizar sistemas de identificación electrónica?

a) Si, por que las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente

b) Si, porque los interesados podrá identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

c) Si y don José López Fernández podrá identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de sello electrónico expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

2º.- ¿Deberá utilizar don José López Fernández sistemas de firma electrónica?

a) Si y en el caso de que don José López Fernández opte por relacionarse con el Ayuntamiento Públicas a través de medios electrónicos, se considerará válidos a efectos de firma los sistemas de firma electrónica cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por la Administración

b) Si y en el caso de que don José López Fernández opte por relacionarse con el Ayuntamiento Públicas a través de medios electrónicos, deberá utilizar sistemas de sello electrónico cualificado y de sello electrónico avanzado basados en certificados electrónicos cualificados de sello electrónico expedidos por la Administración

c) Si y en el caso de que don José López Fernández opte por relacionarse con el Ayuntamiento Públicas a través de medios electrónicos podrá utilizar cualquier otro sistema que prestador incluido en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” considere válido en los términos y condiciones que se establezca, siempre que cuenten con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad.

d) Todas las respuestas son correctas

